



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Centro  
de Estudios  
Avanzados

Córdoba, 10 de Abril de 2013

## VISTO

La solicitud presentada por el Dr. Facundo Ortega, legajo 13.253.

## CONSIDERANDO

Que el Dr. Ortega revistó en la planta del CEA con un cargo docente de Profesor Titular de dedicación exclusiva hasta el 31 de marzo de 2012, constituyéndose dicha fecha vencimiento en baja automática de cargo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 50.106, expediente 12.960/2012, aconseja que los docentes deben cesar en sus funciones al cumplir los setenta años de edad.

Que el Dr. Ortega inició los respectivos trámites para acogerse al beneficio de la jubilación ante la ANSES y la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, siendo necesario ante esta última institución presentar una disposición de baja de cargo.

### LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1º- Confirmar la baja automática del cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (cod. 101) que revistió el Dr. Facundo Ignacio Ortega, legajo 13.253 hasta el 31 de marzo de 2012.

Art. 2º- El Dr. Ortega deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a sus efectos.

Art. 3º- Protocolícese, infórmese al Área de Personal del CEA y notifíquese al docente interesado.

  
Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 62